

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34574 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento n.º 271/12-M, por Auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Francisco Javier Serantes Diz y doña María Dolores Martínez Alejandro, con DNI 35.440.365-E y 35.447.598-K, con domicilio en C/ Hábitat, 5, 2.º izda., Oleiros (A Coruña).

2.º Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don Eduardo Ferreiro Pérez, con despacho profesional a efectos de notificaciones en C/ Riego de Agua, núm. 9-11, 4.º, A Coruña, y dirección electrónica: e.ferreiropez@mundo-r.com.

A Coruña, 2 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120069714-1